



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

No. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CÓDIGO POSTAL 07760 CIUDAD DE MÉXICO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE SU CONVOCATORIA. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.-----

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 39, 46, 47, 54, 54 BIS Y 55 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 43, 45, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE INVITÓ A LA PROVEEDURÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A TRAVÉS DE SU CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN EN COMPRA NET.-----

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA MISMA QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL INCISO 11 DE LA CONVOCATORIA, A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO.-----

PRIMERO.- EL LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO SE PRESENTA EN ESTE ACTO COMO FUNCIONARIO DESIGNADO PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A SU JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y MUESTRAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INDICADO AL RUBRO.-----

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASISTE LA LIC. MARIEL PAEZ CONTRERAS-----

SEGUNDO.- 7.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN: MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO:-----

TERCERO.- EL CRITERIO UTILIZADO FUE EL MÉTODO DE PUNTOS O PORCENTAJES, TODA VEZ QUE SE REQUIRIÓ VINCULAR CONDICIONES QUE DEBIERON CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A ADQUIRIR, ASIGNÁNDOSE A AQUEL QUE CUMPLIÓ CON DICHAS ESPECIFICACIONES BASADOS EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

(FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS Y/O FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN), DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y 36BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y FINALMENTE UNA EVALUACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA ACORDE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

CUARTO.- COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DAR LECTURA, AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024:-----

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE, QUE EN SU PÁRRAFO TERCERO INDICA: "LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN"; LAS SIGUIENTES PROPUESTAS SE DESECHAN POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA:-----

| PROVEEDOR | CUODP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | FEAL LEGAL ADM. | FEAL ECONOMICA | PROPUESTA ECONOMICA | OBSERVACIONES |
|---|------------|--|--------|-----------------|----------------|---------------------|--|
| COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SHIVEN S.A DE C.V | 53101-0360 | CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN, GRUPO 379 | PIEZA | 06 | 33.24 | \$10,540,177.50 | SE DESECHA POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO NECESARIO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA |
| G&G EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN Y SERVICIOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. | 53101-0360 | CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSIÓN, GRUPO 379 | PIEZA | 13 | 43.43 | \$8,067,825.00 | SE DESECHA POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO NECESARIO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA |

QUINTO.- ESTA ÁREA CONVOCANTE DETERMINA ASIGNAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LOS IMPORTES MÁXIMOS CON I.V.A. A CONTRATAR, RELACIONADOS EN EL CUADRO SIGUIENTE, LO ANTERIOR DERIVADO DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS-LEGALES REQUERIDAS, ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS:-----

PROVEEDOR ADJUDICADO: SOLUCIONES GLOBALES DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V.

| | | | | | | | | |
|----------------|------------|---|---------|--------|-------|--------|----------|----------------|
| 37932718950001 | 53101-0360 | EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO | EQP1EQP | 12,705 | 3,600 | 16,305 | \$196.50 | \$3,203,932.50 |
|----------------|------------|---|---------|--------|-------|--------|----------|----------------|



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

| | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|---|---------|--------|-------|--------|-----------|----------------|
| | | REGULADOR DE FLUJO , | | | | | | |
| 37932719290001 | 53101-0351 | EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO | EQP1EQP | 15,730 | 2,600 | 18,330 | \$ 207.50 | \$3,803,475.00 |
| BOMBAS DE INFUSIÓN DE 1 CANAL | | | EQP1EQP | 197 | 62 | 259 | \$ - | \$ - |
| | | | | | | | SUBTOTAL | \$7,007,407.50 |

SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> Y EN EL D.O.F. CON FECHA DE CONSULTA DEL 19 DE ABRIL DE 2024 (MISMO DÍA DEL ACTO DE FALLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 88 DEL RLAASSP). DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRAN EN DICHS LISTADOS.-----

A EFECTO DE NO COMPROMETER RECURSOS ECONÓMICOS CON LOS CUALES NO SE CUENTA, Y OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL SUSCEPTIBLE DE EJERCER ES DE \$3,362,112.68 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO -----

VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INDIVISIBLE, EN MONEDA NACIONAL Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). -----

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES QUE TIENEN ASIGNACIÓN QUE SERÁ FORMALIZADO UN CONTRATO, QUINCE DÍAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE ESTE FALLO PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -----



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN DE LOS PUNTOS (SOLO EN CASO DE CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES) Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024.

ESTA ACTA CONSTA DE SIETE (7) FOJAS DEL FALLO, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR LOS PARTICIPANTES

| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| NO HUBO ASISTENCIA | NO HUBO ASISTENCIA | NO HUBO ASISTENCIA |



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE | |
| LIC. BRENDA MARICELA RAZO CERVANTES | ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| LIC. MAURICIO ARTURO CAJIGA GONZÁLEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Oficio 351401150200/DDA/0384/2024 | |
| LIC. MARIEL PÁEZ CONTRERAS AUDITOR DE LA AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SOCIAL Oficio 351401150200/DDA/0384/2024 | |

POR EL ÁREA JURÍDICA

| NOMBRE | |
|---|--|
| LICENCIADA ROSA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO Oficio 351401150200/DDA/0383/2024 | |



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

No. IA-50-GYR-050GYR049-T-54-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

POR EL ÁREA USUARIA

| NOMBRE | |
|--|--|
| DR. OSCAR ULISES MORENO MURILLO DIRECCIÓN MÉDICA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO Oficio 351401150200/DDA/0382/2024 | |
| DR. HENRY MARTIN QUÍNTELA NÚÑEZ DEL PRADO DIRECCIÓN MÉDICA HOSPITAL DE ORTOPEDIA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO Oficio 351401150200/DDA/0382/2024 | |

----- FIN DEL ACTA -----

